

## Fondo de Empleados

*Organizaciones de la economía solidaria, asociativas, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes, subordinados y en general por aquellos que prestan servicios a la empresa sin importar su tipo de contrato, que buscan el desarrollo integral de sus asociados a través de servicios principalmente de ahorro y crédito.*

Su objetivo principal es el de propender por el bienestar de sus asociados, labor que lleva a cabo por medio de la prestación de servicios de ahorro, préstamos a bajos intereses y recreación, entre otros.

Este modelo asociativo fue reconocido con la Ley 79 de 1988 y reglamentado con el Decreto Ley 1481 de 1989, este último modificado por la Ley 1391 de 2010.

Entre las características más importantes de estas organizaciones está la libre asociación; el retiro voluntario; la igualdad de derechos y participación de los asociados; la destinación de sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y a su propio crecimiento.

Fuente: [www.dansocial.com](http://www.dansocial.com)